

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ELABORADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO CREADO AL EFECTO.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria.

La suspensión de las clases presenciales obligó a reajustar los plazos previstos para la realización de la prueba de Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad (EBAU), de acuerdo con la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

El calendario de celebración de las pruebas de acceso a la Universidad quedó aprobado por Acuerdo de 2 de abril de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, de modificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2019, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/2020. Mediante Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, se hizo público el citado Acuerdo de 2 de abril de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

Las fechas de celebración de la EBAU han quedado fijadas en la convocatoria ordinaria, los días 7, 8 y 9 de julio de 2020, y en la convocatoria extraordinaria, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2020.

La situación de crisis sanitaria actual, implica que el desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad suponga un despliegue desde el punto de vista sanitario, de protección de todos los agentes implicados, logístico y de seguridad pública, que conlleva la necesaria coordinación en la adopción de medidas y protocolos en el ejercicio de distintas competencias sectoriales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante Acuerdo de 11 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tomó conocimiento de la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico, integrado por las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de Educación y Deportes, de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de Salud y Familias para el estudio y propuesta de un protocolo sanitario y logístico para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Acuerdo de 2 de abril de 2020, se estableció la previsión de que el citado grupo de trabajo informaría periódicamente al Consejo de Gobierno de todas las actuaciones llevadas a cabo, sin perjuicio de que las actuaciones del grupo de trabajo no impliquen el ejercicio colectivo de competencias, sino que estas, serán ejercidas por los órganos competentes, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y actualmente en los términos previstos en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el seno del grupo de trabajo, se han analizado las *“Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias, para la realización de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2020 en Andalucía”*, elaboradas y presentadas al mismo por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.

Tras su estudio y análisis desde el punto de vista técnico, el grupo de trabajo, creado para el estudio y propuesta de un protocolo sanitario y logístico para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad, acepta las citadas recomendaciones como propuesta de protocolo sanitario para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, las citadas recomendaciones servirán de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios del COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas presenciales de la EBAU en Andalucía durante este año 2020, con el objetivo de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2 entre las personas que participarán en el desarrollo de las pruebas.

En sus consideraciones generales, las recomendaciones remiten a las medidas generales de prevención establecidas por las autoridades sanitarias competentes para el COVID-19, que todo el personal docente, no docente y aspirante, debe conocer.

Por otra parte, prevé Planes Específicos de Sede para cada uno de los centros en los que se desarrolle la EBAU, acordes a las características propias de cada sede, número de aspirantes, características y disposiciones espaciales, personal docente y no docente que participe, aulas, entradas, aseos, zonas abiertas, y demás aspectos a tener en cuenta.

En cuanto a sus consideraciones específicas, se establecen medidas concretas de higiene relativas a las sedes, y medidas concretas de higiene relativas a la actividad desarrollada y a los aspirantes. Entre las medidas concretas de higiene relativas a las sedes, se prevén medidas de limpieza y desinfección, ventilación, aseos, zonas o áreas de descanso, o gestión de residuos. Entre las medidas concretas de higiene relativas a la actividad desarrollada y a los aspirantes, se prevén medidas respecto a los alumnos aspirantes que accedan a las pruebas, medidas respecto a las aglomeraciones y el distanciamiento físico, otras medidas de higiene, actuaciones ante sospecha de COVID-19 durante la realización de las pruebas, o medidas respecto a la gestión de exámenes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 2020,

ACUERDA

Único. Tomar conocimiento de la propuesta de protocolo sanitario para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborada por el grupo de trabajo de carácter técnico creado al efecto, integrado por las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de Educación y Deportes, de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de Salud y Familias, al que le corresponde su estudio y propuesta.

Sevilla, 9 de junio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD